

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

ALTIOR CIA LTDA

CUANTIA: 50.000

***** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA,
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor LCDO
LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA, en su calidad de Gerente
General de la Compañía ALTIOR CIA LTDA., de acuerdo al
documento que se agrega, ecuatoriano, mayor de edad, casado,
capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, a quien por
presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han
sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este
instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido

de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ALTIOR CIA. LTDA., el señor Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

Segunda: ANTECEDENTES.-Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo/Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el día doce del mes de junio del año dos/mil/siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos/cuarenta/y uno el día veinte y seis de julio de dos mil/siete, se constituyó la compañía ALTIOR CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400.000), con domicilio en la ciudad de Cuenca, y duración de cuarenta años. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo Encargado del

Cantón Cuenca Doctor Christian Palacios Carpio, el día veinte y siete de febrero del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número de repertorio mil setecientos setenta y tres, número de inscripción ciento setenta y cinco, con fecha catorce de marzo del años dos mil trece; se amplió el objeto social y se reformó los estatutos de la compañía ALTIOR CIA. LTDA.

Tres.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALTIOR CIA. LTDA., efectuada en la ciudad de Cuenca , domicilio principal de la compañía, el día once de septiembre del año dos mil trece, se resolvió por unanimidad el aumento de capital por capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil doce, cuyo valor total fue de Cincuenta y tres mil ciento noventa y dos, cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$53.192,46); resolviendo el aumento en CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 50.000,00), por lo que se suscribirían cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar cada una, y que la forma de distribución de la capitalización afectaría en estricta proporción al capital que posee cada socio en la compañía. **Tercera: DECLARACIONES.-** El Señor Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de la compañía ALTIOR CIA.LTDA., efectuada el día once de septiembre del año dos mil trece queda elevado el capital social de la compañía a cincuenta mil cuatrocientos dólares norteamericanos (USD 50.400,00) por lo que ALTIOR CIA. LTDA suscribe un total de cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que fueron canceladas en su totalidad por capitalización de utilidades.

SEGUNDA: Por el presente aumento de capital social de la compañía, este se eleva de cuatrocientos dólares norteamericanos (USD 400,00) a cincuenta mil cuatrocientos dólares norteamericanos (USD 50.400,00). Este aumento de cincuenta mil dólares (USD 50.000,00) se realiza por capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil doce, y es suscrito íntegramente por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así: LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA , un valor de veinte y cinco mil quinientos dólares norteamericanos (USD 25.500,00); Sergio Roberto Pozo Talbot en un valor de doce mil doscientos cincuenta dólares norteamericanos (USD 12.250,00); Xavier Esteban Ortega Vasquez, en un valor de doce mil doscientos cincuenta dólares norteamericanos (USD 12.250,00).

^{Tercera} Cuarta: **REFORMA DE ESTATUTOS.**-Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos del Estatuto Social de la

compañía ALTIOR CIA. LTDA.: Uno.- El artículo Quinto dirá:

"Artículo Quinto: Capital Social.- El Capital social de la Compañía es de \$50.400 (cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una (\$1,00), no libremente negociables, iguales, acumulativas e indivisible, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de estos estatutos. Corresponde a la junta general resolver sobre el aumento o disminución del capital social en los términos previstos en la ley de compañías".

Dos.- En lo referente a las declaraciones, la Declaración Primera se reforma en los siguientes términos:

"Primera.- El Capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado íntegramente, según el cuadro de Integración de Capital de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL VALOR %		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Luis Patricio Pastor Herrera	204,00	51,00%	25.500,00	25.704,00	25704(51,00%)
Sergio Roberto Pozo Talbot	98,00	24,5%	12.250,00	12.348,00	12348(24,5%)
Xavier Esteban Ortega Vasquez	98,00	24,5%	12.250,00	12.348,00	12348(24,5%)
TOTAL	400,00	100%	50.000,00	50.400,00	50400 (100%)

Séptima: DECLARACIÓN: El señor Luis Patricio Pastor Herrera , en la calidad con la que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía ALTIOR CIA.LTDA; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **Octava: DE LA**

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria y universal de socios , del día once de septiembre del año dos mil trece. **Novena:** Se incorpora como

habilitante del presente instrumento el certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que acredita que mi representada no se encuentra en mora patronal. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Abg. Fernanda Martínez Torres MAT. dos mil ochocientos treinta y tres CAA.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA

C.I. 0502147432



Dr. Christian Páezes Cordero
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA ALTIOR CIA.LTDA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 11 días del mes de septiembre del año 2013, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Edificio Fresnos II, en la calle Frenos 1-112 entre Arirumba y Paucarbamba, de esta ciudad, siendo las doce horas; se reúnen los socios señores: Xavier Esteban Ortega Vásquez, Luis Patricio Pastor Herrera, y Sergio Roberto Pozo Talbot, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Sergio Pozo Talbot, y actuando como secretario el Gerente Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar el aumento de capital social y la reforma de estatutos de la Compañía.

Presidencia solicita que el secretario certifique la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía según el siguiente detalle: Luis Patricio Pastor Herrera posee doscientas cuatro participaciones, Xavier Esteban Ortega Vásquez, noventa y ocho participaciones, y Sergio Roberto Pozo Talbot noventa y ocho participaciones, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del cien por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión

Existiendo el quórum estatutario la Presidencia declara instalada la sesión a las doce horas quince minutos, por lo que el Presidente da lectura y somete a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1. El ingeniero Sergio Pozo Talbot señala que conocidos los estados financieros de la compañía por los socios, en los cuales se reflejan las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2012 por un valor de \$53192,46 (cincuenta y tres mil ciento noventa y dos dólares con 46/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) siendo necesario para la compañía contar con capital de trabajo, y en virtud del desarrollo de los negocios de la sociedad, es necesario capitalizar las utilidades del ejercicio económico, y que la forma de distribución de la capitalización afectaría en estricta proporción al capital que posee cada socio en la compañía. Que el aumento de capital sería de \$50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por lo que se suscribirían cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar cada una. Con

estos antecedentes se somete a votación la realización del aumento de capital y la reforma de estatutos en los siguientes términos:

"Artículo Quinto: Capital Social.- El Capital social de la Compañía es de \$50.400/ (cincuenta/mil/cuatrocientos/dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en cincuenta/mil/cuatrocientas participaciones/de un dólar/cada una (\$1,00), no libremente negociables, iguales, acumulativas e indivisible, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de estos estatutos. Corresponde a la junta general resolver sobre el aumento o disminución del capital social en los términos previstos en la ley de compañías".

Y en lo referente a las declaraciones, la Declaración Primera se reforma en los siguientes términos:

"Primera.- El Capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado íntegramente, según el cuadro de Integración de Capital de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL VALOR %		CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Y	NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Luis Patricio Pastor Herrera	204,00	51,00%	25.500,00	✓	25.704,00	25704(51,00%)
Sergio Roberto Pozo Talbot	98,00	24,5%	12.250,00	✓	12.348,00	12348(24,5%)
Xavier Esteban Ortega Vasquez	98,00	24,5%	12.250,00	✓	12.348,00	12348(24,5%)
TOTAL	400,00	100%	50.000,00	✓	50.400,00	50400 (100%)

Con lo expuesto se aprueba por unanimidad el aumento de capital y la reforma estatutaria en los términos que antecede, con lo cual la Junta General Extraordinaria y Universal resuelve igualmente por unanimidad autorizar al Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.

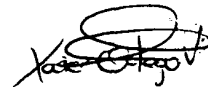
El Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las trece horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



Ing. Sergio Pozo Talbot

PRESIDENTE -SOCIO



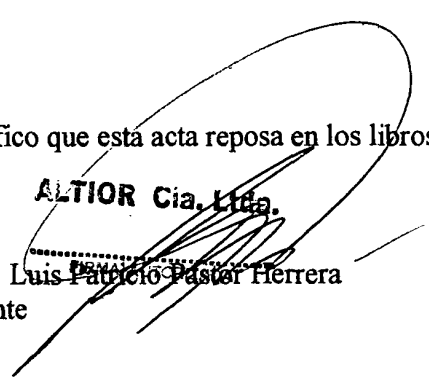
Ing. Xavier Ortega Vásquez

SOCIO



Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera
GERENTE SECRETARIO
SOCIO

Certifico que esta acta reposa en los libros de la compañía.-



ALTIOR Cia. Ltda.

Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera
Gerente

Cuenca, 27 de junio de 2013.

Lcdo.

Luis Patricio Pastor Herrera
Ciudad.-

Dr. Christian Palacios Cárpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

De mis consideraciones:

Cúmpleme Comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA., en sesión realizada el día 26 de junio de 2013, resolvió ratificarle a usted como Gerente de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA, por un período de dos años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 19 del estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le conceden.

La compañía ALTIOR CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el día 12 de junio de 2007, aprobada mediante resolución Nro. 07-C-DIC-374 de fecha 10 de julio de 2007 en la Intendencia de Compañías de Cuenca, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo Nro.341 en fecha 26 de julio de 2007.

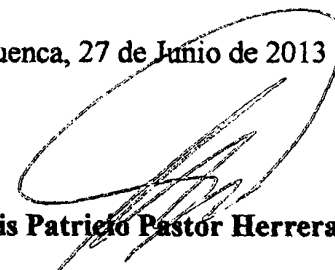
Usted se servirá inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación

Atentamente,


Ing. Sergio Roberto Pozo Talbot
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de que en esta misma fecha, he aceptado la elección del cargo de GERENTE de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA, en los términos que constan de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 27 de Junio de 2013


Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera

CC: 050214743-2

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6844

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1552
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/06/2013
FECHA ACEPTACION:	27/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0502147432	PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


DORIS MARÍA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA QUE ANTECEDE EN HOJA
CUALQUIER COPIA EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME
CUALQUIER COPIA EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME
CUALQUIER COPIA EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME



Página 1 de 1

Nº 038404

IMP. IGM. 00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

08

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

03/10/2013

Señor: PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO

Representante Legal de la Empresa: ALTIOR CIA. LTDA.

RUC: 0190342387001

Dirección LOS FRESNOS 1-112 ARIRUMBA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ALTIOR CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	42	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ADVANCE CONSULTORA	0502147432	PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
OPTO AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

Cesar Perez T.
CENTRO DE ATENCION
Firma del Funcionario
0100959360
PEREZ TAMAY CESAR ALVINO

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

CENTRO DE ATENCION
Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado

Doy fe: Que al margen de la matriz de estas copias, he sentado razón del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social, y de su aprobación por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número SC.DIC.C.13.0964 de fecha 1 de noviembre de 2013, Cuenca, 21 de noviembre de 2013.



Dr. Christian Polanco

DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de noviembre del 2013, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía la aprobación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "ALTIOR CIA. LTDA", dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca mediante Resolución número SC.DIC. C.13.0964 de fecha 01 de noviembre del 2013.



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13197

10

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPORTE:	9804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	756
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502147432	PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/10/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0964
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ALTIOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50000,00



Nº 071571

IMP. RCM-004

Registro Mercantil de Cuenca

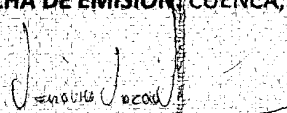
Capital	50400,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 2 de 2

Nº 071572

IMP. FGM. 00

